

y una de Dirección con curso. Este Centro pasa a ser Centro de Educación Preescolar.

Municipio: Ribadavia. Localidad: Ribadavia-Ribadavia. Código de Centro: 32011305. Denominación: Colegio Nacional Comarcal «Tomás de Lemos». Domicilio: Alameda. Régimen de provisión ordinario. Creaciones: Una mixta de EGB. Composición resultante: 34 mixtas de EGB, tres de párvulos, una mixta de Educación Especial, un de Dirección con función docente, una de Profesor diplomado en Educación Física y una de Profesora diplomada en Educación Física. El ámbito de comarcalización abarca las siguientes localidades: Veiga (Carballeda), San Esteban (Novoa), del municipio Carballeda de Avia, Jubin (Razamonde), Trasariz (Trasariz), del municipio Cenlle. Se aplicarán al Profesorado los derechos del Decreto 3099/1984, de concentraciones, así como al de aquellas unidades del mismo ámbito que puedan suprimirse en el futuro.

Municipio: San Ciprián de Viñas. Localidad: Noalla-Noalla. Código de Centro: 32600402. Denominación: Unitaria de párvulos. Domicilio: Noalla. Régimen de provisión ordinario. Creaciones: Una de párvulos. Composición resultante: Una de párvulos. Funcionará una unidad en locales adaptados.

Municipio: San Ciprián de Viñas. Localidad: Santa Cruz-Rabeda. Código de Centro: 32600414. Denominación: «Unitaria de párvulos». Régimen de provisión ordinario. Creaciones: Una de párvulos. Composición resultante: Una de párvulos. Funcionará una unidad en locales adaptados.

Municipio: Taboadela. Localidad: Taboadela-Taboadela. Código de Centro: 32600426. Denominación: «Unitaria de Párvulos». Domicilio: Taboadela. Régimen de provisión ordinario. Creaciones: Una de párvulos. Composición resultante: Una de párvulos.

Municipio: Taboadela. Localidad: Veredo-Mesón de Calvos. Código de Centro: 32600438. Denominación: «Unitaria de Párvulos». Régimen de provisión ordinario. Creaciones: Una de párvulos. Composición resultante: Una de párvulos. Funcionará una unidad en locales adaptados.

Municipio: Toen. Localidad: Moreiras-Moreiras. Código de Centro: 32012644. Denominación: «Escuela Graduada». Domicilio: Moreiras. Régimen de provisión ordinario. Supresiones: Una de niñas de EGB. Transformaciones: Bajas: Una de niños de EGB. Altas: Una mixta de EGB. Composición resultante: Una mixta de EGB, una de párvulos y una de Dirección con curso. Este Centro pasa a ser Centro de Básica y Preescolar.

Municipio: Toen. Localidad: Mugaes-Mugaes. Código de Centro: 32012668. Denominación: «Unitaria de Niños». Domicilio: Mugaes. Régimen de provisión ordinario. Desgloses: A la Unitaria de niñas (32012671) de Mugaes una de niños de EGB. Por tanto este Centro desaparece como tal.

Municipio: Toen. Localidad: Mugaes-Mugaes. Código de Centro: 32012671. Denominación: «Unitaria de Niñas». Domicilio: Mugaes. Régimen de provisión ordinario. Integraciones: De la Unitaria de niños (32012668) de Mugaes una de niños de EGB. Supresiones: Una mixta de EGB. Transformaciones: Bajas: Una de niños de EGB y una de niñas de EGB. Altas: Dos mixtas de EGB. Composición resultante: Una mixta de EGB. Este Centro pasa a ser Unitaria mixta.

Municipio: Trasmiras. Localidad: Abavides-Abavides. Código de Centro: 32015001. Denominación: Unitaria de párvulos. Domicilio: Abavides-Trasmiras. Régimen de provisión ordinario. Supresiones: Una de párvulos. Por tanto este Centro desaparece como tal.

Municipio: La Vega. Localidad: La Vega-La Vega. Código de Centro: 32013168. Denominación: Colegio Nacional Comarcal «Eduardo Avila Bustillo». Domicilio: La Vega. Régimen de provisión ordinario. Supresiones: Una de Dirección con función docente. Composición resultante: Nueve mixtas de EGB, una mixta de Educación Especial y una de Dirección con curso.

Municipio: Verín. Localidad: Feces de Abajo-Feces de Abajo. Código de Centro: 32013399. Denominación: Unitaria de párvulos. Domicilio: Feces de Abajo. Régimen de provisión ordinario. Supresiones: Una de párvulos. Por tanto este Centro desaparece como tal.

Municipio: Viana del Bollo. Localidad: Bouza-Piñeiros. Código de Centro: 32013648. Denominación: «Unitaria Mixta». Domicilio: Bouza, La. Régimen de provisión ordinario. Supresiones: Una mixta de EGB. Por tanto este Centro desaparece como tal. Se reconocen los derechos del Decreto 3099/1984 al Profesorado de la/s unidad/es suprimida/s al C.P.C. (32005305) de la Gudiña.

Municipio: Viana del Bollo. Localidad: Viana del Bollo-Viana del Bollo. Código de Centro: 32013673. Denominación: Escuela-Hogar «Viana». Domicilio: Viana del Bollo. Régimen de provisión especial, dependiente del Consejo Escolar Primario Provincial de Escuelas Hogar. Supresiones: Dos plazas de Profesores de Ocio de Régimen Especial. Composición resultante: Una de Dirección con curso y seis plazas de Profesores de Ocio de Régimen Especial.

Municipio: Villamartín de Valdeorras. Localidad: Arcos-Arcos. Código de Centro: 32600384. Denominación: «Unitaria de Párvulos». Régimen de provisión ordinario. Creaciones: Una de párvulos. Composición resultante: Una de párvulos. Funcionará una unidad en locales adaptados.

Municipio: Villamartín de Valdeorras. Localidad: La Portela-La Portela. Código de Centro: 32600398. Denominación: «Unitaria de Párvulos». Domicilio: Portela. Régimen de provisión ordinario. Creaciones: Una de párvulos. Composición resultante: Una de párvulos.

Municipio: Villarino de Conso. Localidad: Villarino de Conso. Código de Centro: 32600049. Denominación: «Escuela Graduada Comarcal». Régimen de provisión ordinario. Creaciones: Una mixta de EGB. Composición resultante: Seis mixtas de EGB y una de Dirección con curso.

26456

ORDEN de 30 de junio de 1980 por la que se modifican Centros Escolares Estatales en la provincia de Palencia.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes y las correspondientes propuestas e informes de las Delegaciones Provinciales del Departamento e Inspecciones Técnicas Provinciales.

Teniendo en cuenta que en todos los documentos se justifica la necesidad de las variaciones de la composición actual de los Centros Escolares de Educación General Básica y Preescolar, o la puesta en funcionamiento de nuevos Centros,

Este Ministerio ha dispuesto modificar los siguientes Centros Escolares Estatales que figuran en el anexo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 30 de junio de 1980.—P. D., el Subsecretario, Juan Manuel Ruigómez Iza.

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.

#### ANEXO

##### Provincia de Palencia

Municipio: Aguilar de Campoo. Localidad: Aguilar de Campoo. Código de Centro: 34000013. Denominación: Colegio Nacional comarcal «El Soto». Domicilio: Paseo del Soto, 2. Régimen de provisión ordinario. Creaciones: Una de Dirección con función docente. Supresiones: Una de Dirección sin curso. Transformaciones: Bajas, una de niñas de Educación Especial; altas, una mixta de Educación Especial. Composición resultante: 23 mixtas de EGB, tres de párvulos, una mixta de Educación Especial y una de Dirección con función docente.

Municipio: Alar del Rey. Localidad: Alar del Rey. Código de Centro: 34000068. Denominación: Colegio Nacional comarcal «Cervantes». Domicilio: Escuelas, 5. Régimen de provisión ordinario. Supresiones: Una mixta de EGB. Transformaciones: Bajas, dos mixtas de EGB; altas, dos de párvulos. Composición resultante: 18 mixtas de EGB, dos de párvulos, una mixta de Educación Especial y una de Dirección con función docente.

Municipio: Ampudia. Localidad: Ampudia. Código de Centro: 34000141. Denominación: Colegio Nacional «Conde de Valletano». Domicilio: Conde de Valletano, sin número. Régimen de provisión ordinario. Supresiones: Una mixta de EGB. Composición resultante: 12 mixtas de EGB, una de párvulos, una mixta de Educación Especial y una de Dirección con curso.

Municipio: Baños de Cerrato. Localidad: Venta de Baños. Código de Centro: 34000244. Denominación: Colegio Nacional «Francisco Argós». Domicilio: Defensores de Oviedo, sin número. Régimen de provisión ordinario. Supresiones: Una de Dirección sin curso. Transformaciones: Bajas, cuatro de niños de EGB y cuatro de niñas de EGB; altas, ocho mixtas de EGB. Composición resultante: Ocho mixtas de EGB, dos de párvulos y una de Dirección con curso.

Municipio: Baños de Cerrato. Localidad: Venta de Baños. Código de Centro: 34000256. Denominación: Escuela graduada «Angel Abia». Domicilio: Churruca, sin número. Régimen de provisión ordinario. Supresiones: Una de Dirección sin curso. Transformaciones: Bajas, tres de niños de EGB y tres de niñas de EGB; altas, seis mixtas de EGB. Composición resultante: Seis mixtas de EGB, dos de párvulos y una de Dirección con curso.

Municipio: Barruelo de Santullán. Localidad: Barruelo de Santullán. Código de Centro: 34000347. Denominación: Colegio Nacional comarcal «Nuestra Señora del Carmen». Domicilio: 18 de julio sin número. Régimen de provisión ordinario. Supresiones: Una de Dirección con función docente. Composición resultante: 11 mixtas de EGB, una de párvulos y una de Dirección con curso.

Municipio: Barruelo de Santullán. Localidad: Bustillo de Santullán. Código de Centro: 34000360. Denominación: Unitaria mixta. Domicilio: Bustillo de Santullán. Régimen de provisión ordinario. Supresiones: Una mixta de EGB. Por tanto este Centro desaparece como tal. Se reconocen los derechos del Decreto 3099/1984 al profesorado de las unidades suprimidas al Colegio Nacional comarcal «Nuestra Señora del Carmen» (34000347) de Barruelo de Santullán. Esta Orden ministerial rectifica a la de 24 de septiembre de 1979 por este Centro.

Municipio: Bustillo de la Vega. Localidad: Bustillo de la Vega. Código de Centro: 34000487. Denominación: «Unitaria Mixta». Domicilio: Bustillo de la Vega. Régimen de provisión ordinario. Supresiones: Una mixta de EGB. Por tanto este Centro desaparece como tal.

Municipio: Carrión de los Condes. Localidad: Carrión de los Condes. Código de Centro: 34000529. Denominación: Colegio Nacional comarcal «Marqués de Santillana». Domicilio: San Andrés, sin número. Régimen de provisión ordinario. Creaciones: Una de Dirección con función docente. Supresiones: Una de Dirección sin curso. Composición resultante: 23 mixtas de EGB, una de párvulos, una mixta de Educación Especial y una de Dirección con función docente.

Municipio: Castrillo de Don Juan. Localidad: Castrillo de Don Juan. Código de Centro: 34000669. Denominación: Escuela Graduada «Hilario Dorado Ortiz». Domicilio: Castrillo de Don Juan. Régimen de provisión ordinario. Supresiones: Una de niños de EGB. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB y dos de niñas de EGB; altas, tres mixtas de EGB. Composición resultante: Tres mixtas de EGB, una de párvulos y una de Dirección con curso.

Municipio: Cervera de Pisuerga. Localidad: Cervera de Pisuerga. Código de Centro: 34000712. Denominación: Colegio Nacional comarcal «Modesto Lafuente». Domicilio: Angel Gómez Inganzo, sin número. Régimen de provisión ordinario. Creaciones: Una mixta de EGB. Supresiones: Una de Dirección sin curso. Composición resultante: 10 mixtas de EGB, dos de párvulos y una de Dirección con curso. El ámbito de comarcalización abarca las siguientes localidades: Perazancas, del municipio Perazancas. San Cebrián de Muda, del municipio San Cebrián de Muda. Ruesga, del municipio San Martín de los Herreros. Se aplicarán al profesorado los derechos del Decreto 3099/1964, de concentraciones, así como al de aquellas unidades del mismo ámbito que puedan suprimirse en el futuro.

Municipio: Cubillas de Cerrato. Localidad: Cubillas de Cerrato. Código de Centro: 34000839. Denominación: «Unitaria Mixta». Domicilio: Cubillas de Cerrato. Régimen de provisión ordinario. Supresiones: Una mixta de EGB. Por tanto este Centro desaparece como tal. Se reconocen los derechos del Decreto 3099/1964 al profesorado de las unidades suprimidas al Colegio Nacional comarcal «Reyes Católicos» (34000876) de Dueñas.

Municipio: Dehesa de Montejo. Localidad: Colmenares. Código de Centro: 34000840. Denominación: «Unitaria Mixta». Domicilio: Colmenares de Ojeda. Régimen de provisión ordinario. Supresiones: Una mixta de EGB. Por tanto este Centro desaparece como tal.

Municipio: Dueñas. Localidad: Dueñas. Código de Centro: 34000876. Denominación: Colegio Nacional comarcal «Reyes Católicos». Domicilio: La Barbacana. Régimen de provisión ordinario. Supresiones: Una mixta de EGB y una de Dirección sin curso. Composición resultante: 11 mixtas de EGB, dos de párvulos y una de Dirección con curso. El ámbito de comarcalización abarca las siguientes localidades: Cubillas de Cerrato, del municipio Población de Cerrato. Población de Cerrato, del municipio Población de Cerrato. Se aplicarán al profesorado los derechos del Decreto 3099/1964, de concentraciones, así como al de aquellas unidades del mismo ámbito que puedan suprimirse en el futuro.

Municipio: Frómista. Localidad: Frómista. Código de Centro: 34000943. Denominación: Colegio Nacional comarcal «Pablo Sáez». Domicilio: Carretera de Santander, sin número. Régimen de provisión ordinario. Creaciones: Una de Dirección con función docente. Supresiones: Una de Dirección sin curso. Transformaciones: Bajas, ocho de niños de EGB y ocho de niñas de EGB; altas, 16 mixtas de EGB. Composición resultante: 16 mixtas de EGB, dos de párvulos, una mixta de Educación Especial y una de Dirección con función docente.

Municipio: Guardo. Localidad: Guardo. Código de Centro: 34000980. Denominación: Colegio Nacional «Vegarredonda». Domicilio: San Antonio, sin número. Régimen de provisión ordinario. Creaciones: Una de Dirección con función docente. Supresiones: Una de Dirección sin curso, una de Profesor diplomado de Educación Física y una de Profesora diplomada de Educación Física. Composición resultante: 26 mixtas de EGB, cuatro de párvulos, dos mixtas de Educación Especial y una de Dirección con función docente.

Municipio: Guardo. Localidad: Guardo. Código de Centro: 34001042. Denominación: Colegio Nacional comarcal «Las Rozas». Domicilio: Barrio de las Rozas. Régimen de provisión ordinario. Creaciones: Una mixta de EGB. Composición resultante: Nueve mixtas de EGB, dos de párvulos y una de Dirección con curso. Otros cambios efectuados: Se trasladan: Nueve unidades de EGB y dos unidades de preescolar a nuevo edificio construido en barrio Las Rozas. El ámbito de comarcalización abarca las siguientes localidades: Villalba de Guardo, del municipio Villalba de Guardo. Se aplicarán al profesorado los derechos del Decreto 3099/1964, de concentraciones, así como al de aquellas unidades del mismo ámbito que puedan suprimirse en el futuro.

Municipio: Monzón de Campos. Localidad: Monzón de Campos. Código de Centro: 34001251. Denominación: Colegio Nacional comarcal «Padre Honorato del Val». Domicilio: Las Heras, sin número. Régimen de provisión ordinario. Creaciones: Una de Dirección con función docente. Supresiones: Dos mixtas de EGB. Transformaciones: Bajas, 10 de niños de EGB, 10 de niñas de EGB y una de niñas de Educación Especial; altas, 20 mixtas de EGB y una mixta de Educación Especial. Composición resultante: 18 mixtas de EGB, una de párvulos, una mixta de Educación Especial y una de Dirección con función docente.

Municipio: Palencia. Localidad: Palencia. Código de Centro: 34001391. Denominación: Colegio Nacional «Blas Sierra». Domicilio: Plaza Juan XXIII, sin número. Régimen de provisión ordinario. Supresiones: Una mixta de EGB. Composición resultante: 18 mixtas de EGB, cuatro de párvulos y una de Dirección sin curso.

Municipio: Palencia. Localidad: Palencia. Código de Centro: 34001455. Denominación: Colegio Nacional «Tello Téllez de Meneses». Domicilio: Avenida de Asturias, sin número. Régimen de provisión especial. Creaciones: Una de párvulos de régimen especial. Composición resultante: 12 de niños de EGB, dos de párvulos, una de Dirección sin curso y una de Profesor diplo-

mado de Educación Física de régimen especial. Funcionará una unidad en locales adaptados.

Municipio: Palencia. Localidad: Palencia. Código de Centro: 34001819. Denominación: Colegio Nacional «Divino Maestro». Domicilio: Plaza de San José, sin número. Régimen de provisión especial, dependiente de la Junta de Promoción Educativa Divino Maestro. Creaciones: Una de párvulos de régimen especial. Composición resultante: Ocho de niñas de EGB, dos de párvulos, una de Dirección sin curso y una de Profesora diplomada de Educación Física de régimen especial.

Municipio: Palencia. Localidad: Palencia. Código de Centro: 34002964. Denominación: Colegio Nacional «Padre Claret». Domicilio: Padre Claret, sin número. Régimen de provisión ordinario. Creaciones: Una mixta de EGB. Composición resultante: 17 mixtas de EGB, cuatro de párvulos, dos mixtas de Educación Especial y una de Dirección con función docente. Funcionará una unidad en locales adaptados.

Municipio: Palencia. Localidad: Palencia. Código de Centro: 34000077. Denominación: «Unitaria Mixta». Domicilio: Calle Santa Eufemia. Régimen de provisión especial, dependiente de la Junta de Promoción Educativa Apostolado Gitano. Creaciones: Una mixta de EGB de régimen especial. Composición resultante: Una mixta de EGB de régimen especial.

Municipio: Perazancas. Localidad: Perazancas. Código de Centro: 34002034. Denominación: «Escuela Graduada». Domicilio: Perazancas de Ojeda. Régimen de provisión ordinario. Supresiones: Una de niños de EGB. Transformaciones: Bajas, una de niñas de EGB; altas, una mixta de EGB. Composición resultante: Una mixta de EGB. Otros cambios efectuados: Este Centro se constituye en unitaria mixta. Se reconocen los derechos del Decreto 3099/1964 al profesorado de las unidades suprimidas al Colegio Nacional comarcal «Modesto Lafuente» (34000712) de Cervera de Pisuerga.

Municipio: Piña de Campos. Localidad: Piña de Campos. Código de Centro: 34002061. Denominación: Unitaria de párvulos. Domicilio: Piña de Campos. Régimen de provisión ordinario. Supresiones: Una de párvulos. Por tanto, este Centro desaparece como tal.

Municipio: Pino del Río. Localidad: Celadilla del Río. Código de Centro: 34002058. Denominación: «Unitaria Mixta». Domicilio: Celadilla del Río. Régimen de provisión ordinario. Supresiones: Una mixta de EGB. Por tanto, este Centro desaparece como tal. Se reconocen los derechos del Decreto 3099/1964 al profesorado de las unidades suprimidas al Colegio Nacional comarcal «Villa y Tierra» (34002231) de Saldaña.

Municipio: Pino del Río. Localidad: Pino del Río. Código de Centro: 34002046. Denominación: «Escuela Graduada». Régimen de provisión ordinario. Supresiones: Una de niños de EGB. Transformaciones: Bajas, una de niñas de EGB; altas, una mixta de EGB. Composición resultante: Una mixta de EGB. Otros cambios efectuados: Este Centro se constituye en unitaria mixta. Se reconocen los derechos del Decreto 3099/1964 al profesorado de las unidades suprimidas al Colegio Nacional comarcal «Villa y Tierra» (34002231) de Saldaña.

Municipio: Población de Cerrato. Localidad: Población de Cerrato. Código de Centro: 34002071. Denominación: «Unitaria Mixta». Domicilio: Población de Cerrato. Régimen de provisión ordinario. Supresiones: Una mixta de EGB. Por tanto, este Centro desaparece como tal. Se reconocen los derechos del Decreto 3099/1964 al profesorado de las unidades suprimidas al Colegio Nacional comarcal «Reyes Católicos» (34000876) de Dueñas.

Municipio: Poza de la Vega. Localidad: Poza de la Vega. Código de Centro: 34002095. Denominación: «Unitaria Mixta». Domicilio: Poza de la Vega. Régimen de provisión ordinario. Supresiones: Una mixta de EGB. Por tanto este Centro desaparece como tal. Se reconocen los derechos del Decreto 3099/1964 al profesorado de las unidades suprimidas al Colegio Nacional comarcal «Villa y Tierra» (34002231) de Saldaña.

Municipio: Reinoso de Cerrato. Localidad: Reinoso de Cerrato. Código de Centro: 34002150. Denominación: «Unitaria Mixta». Domicilio: Reinoso de Cerrato. Régimen de provisión ordinario. Supresiones: Una mixta de EGB. Por tanto, este Centro desaparece como tal.

Municipio: Saldaña. Localidad: Saldaña. Código de Centro: 34002231. Denominación: Colegio Nacional comarcal «Villa y Tierra». Domicilio: Ronda de Don García, sin número. Régimen de provisión ordinario. Creaciones: Dos mixtas de EGB y una de Dirección con función docente. Supresiones: Una de Dirección sin curso. Transformaciones: Bajas, 14 de niños de EGB y 15 de niñas de EGB altas, 29 mixtas de EGB. Composición resultante: 31 mixtas de EGB, dos de párvulos, dos mixtas de Educación Especial y una de Dirección con función docente. Otros cambios efectuados: Se trasladan: Cuatro unidades de EGB y dos unidades de preescolar a edificio nueva construcción. El ámbito de comarcalización abarca las siguientes localidades: Bustillo de la Vega, del municipio Bustillo de la Vega. Celadilla del Río, del municipio Pino del Río. Poza de la Vega, del municipio Poza de la Vega. Villapun, del municipio Santervas de la Vega. Vega de Doña Olimpa, del municipio Vega de doña Olimpa. Quintanadiez de la Vega. Villaluenga de la Vega, del municipio Villaluenga de la Vega. San Andrés de la Regla, Villota del Páramo, del municipio Villota del Páramo. Se aplicarán al profesorado los derechos del Decreto 3099/1964, de concentraciones, así como al de aquellas unidades del mismo ámbito que puedan suprimirse en el futuro.

Municipio: San Martín de los Herreros. Localidad: Ruesga. Código de Centro: 34002332. Denominación: «Unitaria Mixta». Domicilio: Ruesga. Régimen de provisión ordinario. Supresio-

nes: Una mixta de EGB. Por tanto este Centro desaparece como tal. Se reconocen los derechos del Decreto 3099/1964 al profesorado de las unidades suprimidas al Colegio Nacional comarcal «Modesto Lafuente» (34000712) de Cervera de Pisuerga.

Municipio: Santervas de la Vega. Localidad: Villapun. Código de Centro: 34002381. Denominación: «Unitaria mixta». Domicilio: Villapun. Régimen de provisión ordinario. Supresiones: Una mixta de EGB. Por tanto, este Centro desaparece como tal.

Municipio: Soto de Cerrato. Localidad: Soto de Cerrato. Código de Centro: 34002528. Denominación: «Escuela Graduada». Domicilio: Soto del Cerrato. Régimen de provisión ordinario. Transformaciones: Bajas, dos de niñas de EGB; altas, dos mixtas de EGB. Composición resultante: Dos mixtas de EGB y una de Dirección con curso.

Municipio: Tariego de Cerrato. Localidad: Tariego de Cerrato. Código de Centro: 34002551. Denominación: «Escuela Graduada». Domicilio: Tariego de Cerrato. Régimen de provisión ordinario. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB y dos de niñas de EGB; altas, tres mixtas de EGB. Composición resultante. Tres mixtas de EGB, una de párvulos y una de Dirección con curso.

Municipio: Valdecañas de Cerrato. Localidad: Valdecañas de Cerrato. Código de Centro: 34002575. Denominación: «Unitaria Mixta». Domicilio: Valdecañas de Cerrato. Régimen de provisión ordinario. Supresiones: Una mixta de EGB. Por tanto, este Centro desaparece como tal.

Municipio: Vega de Doña Olimpa. Localidad: Vega de Doña Olimpa. Código de Centro: 34002630. Denominación: «Unitaria Mixta». Domicilio: Vega de Doña Olimpa. Régimen de provisión ordinario. Supresiones: Una mixta de EGB. Por tanto, este Centro desaparece como tal. Se reconocen los derechos del Decreto 3099/1964 al profesorado de la unidad suprimida al Colegio Nacional comarcal «Villa y Tierra» (34002231) de Saldaña.

Municipio: Villalba de Guardo. Localidad: Villalba de Guardo. Código de Centro: 34002745. Denominación: «Escuela Graduada». Domicilio: Villalba de Guardo. Régimen de provisión ordinario. Supresiones: Una de niños de EGB y una de niñas de EGB. Por tanto, este Centro desaparece como tal. Se reconocen los derechos del Decreto 3099/1964 al profesorado de las unidades suprimidas al Colegio Nacional comarcal «Las Rozas» (34001042) de Guardo.

Municipio: Villaluenga de la Vega. Localidad: Quintanadiez de la Vega. Código de Centro: 34002769. Denominación: «Unitaria Mixta». Domicilio: Quintanadiez de la Vega. Régimen de provisión ordinario. Supresiones: Una mixta de EGB. Por tanto, este Centro desaparece como tal. Se reconocen los derechos del Decreto 3099/1964 al profesorado de la unidad suprimida al Colegio Nacional comarcal «Villa y Tierra» (34002231) de Saldaña.

Municipio: Villaluenga de la Vega. Localidad: Villaluenga de la Vega. Código de Centro: 34002770. Denominación: «Unitaria Mixta». Domicilio: Villaluenga de la Vega. Régimen de provisión ordinario. Supresiones: Una mixta de EGB. Por tanto, este Centro desaparece como tal. Se reconocen los derechos del Decreto 3099/1964 al profesorado de la unidad suprimida al Colegio Nacional comarcal «Villa y Tierra» (34002231) de Saldaña.

Municipio: Villamuriel de Cerrato. Localidad: Villamuriel de Cerrato. Código de Centro: 34800339. Denominación: Colegio Nacional «Francisco Abella». Domicilio: Villamuriel de Cerrato. Régimen de provisión ordinario. Creaciones: Una de párvulos. Desgloses: Al Colegio Nacional «Pradera de la Aguilera» de Villamuriel de Cerrato, nueve mixtas de EGB. Composición resultante: Tres de párvulos y una de Dirección con curso. Otros cambios efectuados: Nueva denominación: Colegio de educación preescolar «Francisco Abella». Este Centro se constituye en Centro de Educación Preescolar. Funcionarán tres unidades en locales adaptados.

Municipio: Villamuriel de Cerrato. Localidad: Villamuriel de Cerrato. Código de Centro: 3460089. Denominación: Colegio Nacional «Pradera de la Aguilera». Régimen de provisión ordinario. Creaciones: Dos mixtas de EGB. Integraciones: Del Colegio Nacional «Francisco Abella» de Villamuriel de Cerrato nueve mixtas de EGB. Composición resultante: 11 mixtas de EGB y una de Dirección con curso. Funcionarán 11 unidades en locales de nueva construcción.

Municipio: Villarramiel. Localidad: Villarramiel. Código de Centro: 34002861. Denominación: Colegio Nacional comarcal «Reyes Católicos». Domicilio: Avenida Calvo Sotelo, sin número. Régimen de provisión ordinario. Supresiones: Una mixta de EGB. Composición resultante: 14 mixtas de EGB, dos de párvulos, una mixta de Educación Especial y una de Dirección con curso.

Municipio: Villota del Páramo. Localidad: San Andrés de la Regla. Código de Centro: 34002940. Denominación: «Unitaria Mixta». Domicilio: San Andrés de la Regla. Régimen de provisión ordinario. Supresiones: Una mixta de EGB. Por tanto, este Centro desaparece como tal. Se reconocen los derechos del Decreto 3099/1964 al profesorado de la unidad suprimida al Colegio Nacional comarcal «Villa y Tierra» (34002231) de Saldaña.

Municipio: Villota del Páramo. Localidad: Villota del Páramo. Código de Centro: 34002952. Denominación: «Unitaria Mixta». Domicilio: Villota del Páramo. Régimen de provisión ordinario. Supresiones: Una mixta de EGB. Por tanto, este Centro desaparece como tal. Se reconocen los derechos del Decreto 3099/1964 al profesorado de la unidad suprimida al Colegio Nacional comarcal «Villa y Tierra» (34002231) de Saldaña.

## MINISTERIO DE TRABAJO

26457

*RESOLUCION de 13 de noviembre de 1980, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la publicación del Convenio Colectivo, de ámbito interprovincial, de la Empresa «Hertz de España, S. A.», y sus trabajadores.*

Visto el texto del Convenio Colectivo de la Empresa «Hertz de España, S. A.», recibido en esta Dirección General de Trabajo, con fecha 30 de octubre de 1980, suscrito por la representación de la Empresa y el Comité de Empresa el día 11 de octubre de 1980 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, 2 y 3, de la Ley del Estatuto de los Trabajadores,

Esta Dirección General acuerda:

Primero.—Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios Colectivos de esta Dirección General, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo.—Remitir el texto original del mismo al Instituto de Meditación, Arbitraje y Conciliación (IMAC).

Tercero.—Disponer su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 13 de noviembre de 1980.—Por el Director general de Trabajo, el Subdirector general de Relaciones Laborales, Jesús Velasco Bueno.

### CONVENIO COLECTIVO DE LA EMPRESA «HERTZ DE ESPAÑA, S. A.»

Artículo 1.º *Ambito territorial.*—El presente Convenio Colectivo será de aplicación a la totalidad de los Centros de Trabajo que la Empresa «Hertz, de España, S. A.», tiene actualmente en funcionamiento, así como aquellos otros que la misma pueda poner en funcionamiento en el futuro.

Art. 2.º *Ambito personal.*—Afectará este Convenio a los trabajadores fijos en plantilla, incluidos dentro de las categorías expresamente señaladas en el artículo sexto.

Art. 3.º *Ambito temporal.*—La duración del presente Convenio, será de doce (12) meses, comenzando su vigencia el 1 de octubre de 1980, y terminando el 30 de septiembre de 1981. Tres meses antes de la fecha de terminación, se denunciará este Convenio, comenzando la negociación de uno nuevo, a más tardar el 23 de septiembre de 1981.

Art. 4.º *Sistemas retributivos.*—La retribución estará compuesta por los conceptos que a continuación se detallan:

A) I Salario base.—El salario base estará compuesto por las cantidades señaladas en el artículo sexto.

#### II. Complementos.

##### a) Personales:

1. Antigüedad.
2. Idiomas.
3. Plus Convenio.

##### b) De cantidad de trabajo.

1. Horas extraordinarias.

##### c) De vencimiento periódico superior al mes.

1. Tres pagas extraordinarias en los meses de julio, diciembre y marzo.

##### B) Percepciones no salariales:

1. Plus de transporte.
2. Lavado de coches.
3. Ayuda de comida.
4. Dietas y plus de desplazamiento.
5. Entregas y recogidas.
6. Plus dominical.

##### C) Pagos delegados:

1. Plus familiar.
2. Otras prestaciones de la Seguridad Social.

Art. 5.º *Compensación y absorción.*—Los beneficios concedidos en el presente Convenio, compensarán y absorberán los aumentos concedidos por disposiciones legales o reglamentarias, resoluciones de autoridades administrativas, Convenios Colectivos, o cualquier otra fuente, actualmente en vigor o que en lo sucesivo se promulguen, o acuerden. Se respetarán «ad personam» las condiciones más beneficiosas que se vinieran disfrutando, en la parte que cubran los beneficios concedidos en este Convenio.